



## Quinta sección.

Número 2.787.

**ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES  
DE LA  
PROVINCIA DE MURCIA**

**NEGOCIADO DE MINAS**

**RELACION de Sres. Contribuyentes por el concepto de minas canon que están al descubierto con la Hacienda en el pago de sus cuotas y que deberán verificar el ingreso de sus débitos dentro del año corriente en evitación de que caduquen sus concesiones mineras. Las minas que no satisfagan sus débitos el dia 31 de Diciembre de 1924 se considerarán caducadas el dia 1. de Enero de 1925 haciéndose la declaración reglamentariamente.**

(CONTINUACION)

N.º de orden.	Término.	Nombre de la mina.	Nombre del propietario.	Mineral.	Tipo del canon.	Superficie Ptas. Cts.
1.376	Mazarrón.	Eugenio.	D. Juan de Mesas.	Hierro.	6 □	12 72 □
1.378	Id.	El Escudo de Romualdo.	Angel Fernández Zamora.	Pb.	3 □	5 30 □
1.380	Id.	Fuensanta.	Antonio Cascales Font.	Plomo.	15 □	142 21 30
1.385	Id.	San José.	Antonio M. Sandoval y B. Asensio.	Pb.	3 □	494 74 10
1.387	Id.	La Razón.	Sociedad Minera y M. de Peñarroya	Pb.	3 □	12 180 □
1.390	Id.	Purísima Concepción.	Idem Buena Fé.	Pb.	3 □	6 90 □
1.391	Id.	Santa Isabel.	Idem Minera y M. de Peñarroya.	Pb.	3 □	12 240 □
1.394	Id.	Precaución.	Sres. Marqueses de Villafranca.	Pb.	15 □	582 87 30
1.402	Id.	San Vicente.	Sociedad San Juan Bautista.	Pb.	6 □	419 62 85
1.403	Id.	Vulcano.	Idem Minera y M. de Peñarroya.	Hierro.	6 □	12 72 □
1.404	Id.	La Poderosa.	D. Antonio Barrenas.	Pb.	15 □	129 20 25
1.405	Id.	San Francisco.	Francisco Vera-Campillo.	Pb.	3 □	16 240 □
1.406	Id.	Tres Amigos.	Roque González.	Hierro.	6 □	84 □
1.409	Id.	Paquita.	Ricardo Navarro.	Pb.	3 □	11 66 □
1.410	Id.	Paseo.	El mismo.	Pb.	3 □	4 24 □
1.412	Id.	Gaviota.	Juan Antonio Gómez.	Pb.	15 □	565 24 75
1.414	Id.	San José.	Sociedad W. Ehlers.	Hierro.	6 □	15 90 □
1.416	Id.	Paulina.	D. Antonio Marín Marín.	Pb.	3 □	12 72 □
1.419	Id.	Jesús.	Alejandro Marín.	Pb.	3 □	6 36 □
1.422	Id.	La Piedra Grande.	Salvador García Vera.	Pb.	3 □	12 72 □
1.425	Id.	Por si acaso.	Agustín Juan Maurandi.	Pb.	3 □	6 36 □
1.426	Id.	Punta.	Sociedad W. Ehlers.	Pb.	3 □	67 402 □
1.427	Id.	Semiramis y Cleopatra.	Idem Minera y M. de Peñarroya	Pb.	15 □	177 2.025 □
1.428	Id.	El Imprevisto.	D. Juan de Mesas.	Hierro.	6 □	5 30 □
1.434	Id.	Romualdo.	Angel Fernández Zamora.	Pb.	3 □	10 60 □
1.442	Id.	La Harcegobina.	Juan Antonio Gómez.	Pb.	15 □	848 127 20
1.446	Id.	Colletera.	Sociedad W. Ehlers.	Hierro.	6 □	65 590 □
1.447	Id.	Quién lo tendrá.	Idem Minera y M. de Peñarroya.	Pb.	3 □	6 36 □
1.448	Id.	Trinidad.	D. Camilo de Aguirre.	Pb.	3 □	9 54 □
1.450	Id.	El Coto de los Atajos.	Joaquín García Medina.	Pb.	3 □	40 240 □
1.453	Id.	Casualidad.	Sociedad Minera y M. de Peñarroya.	Pb.	3 □	12 72 □
1.456	Id.	Vaticinio.	D. José Redondo Leival.	Pb.	15 □	8 120 □
1.458	Id.	San Julián.	Juan de la Cierva.	Pb.	3 □	729 110 85
1.459	Id.	Maria Jesús.	Miguel Zapata y D. José Medina.	Hierro.	6 □	873 52 28
1.461	Id.	Los Dos Amigos.	Joaquín Payá.	Pb.	3 □	4 24 □
1.478	Id.	El Minist.º de Martínez Campos.	Casiano Zamora.	Pb.	3 □	1.414 84 84
1.479	Id.	Tal vez.	Pablo Nogués Santamaría.	Pb.	3 □	904 54 24
1.480	Id.	La Mazarronera.	Carlos Brizquiero.	Pb.	3 □	16 96 □
1.487	Id.	El Siglo Futuro.	Casiano Zamora.	Pb.	3 □	12 72 □
1.488	Id.	San Pablo.	El mismo.	Pb.	3 □	18 108 □
1.489	Id.	San Miguel.	Miguel Paredes García.	Pb.	3 □	1.882 112 92
1.491	Id.	La Sorpresa.	Joaquín Payá.	Pb.	3 □	6 36 □
1.497	Id.	Previsión.	Sociedad La Poderosa.	Pb.	15 □	753 112 95
1.506	Id.	El Descuido.	D. Miguel Zapata.	Hierro.	6 □	12 72 □
1.508	Id.	Julian.	Juan de la Cierva.	Pb.	3 □	9 54 □
1.516	Id.	Para mí.	Pablo Nogués Santamaría.	Pb.	3 □	12 72 □
1.535	Id.	San Agustín.	Jesualdo Alcaraz.	Pb.	15 □	162 24 20
1.541	Id.	Santa Gertrudis.	Sociedad W. Ehlers.	Hierro.	6 □	30 180 □
1.542	Cartagena.	Estigia.	D. Juan Antonio Gómez.	Pb.	15 □	4 24 □
1.544	Mazarrón.	Francisco y María de Jesús.	Sociedad La Deseada.	Pb.	3 □	72 □
1.546	Id.	San Antonio (D.º)	D.ª Brigida Sandeval.	Pb.	3 □	002 0 45
1.550	Id.	Vaticinio (Id.)	Sociedad Vaticinio.	Azofre.	0 □	098 5 48
1.558	Cehegín.	Abundancia.	D. Miguel Zapata.	Hierro.	3 □	48 288 □
1.559	Id.	Aurora.	Jacinto Alcaraz.	Pb.	3 □	12 72 □
1.560	Id.	San Antonio.	José Molina Trigueros.	Pb.	3 □	8 48 □
1.565	Id.	Carlota.	Gaspar Baleriola.	Pb.	3 □	6 36 □
1.566	Id.	La Continuación.	Sociedad Minas de Hierro de Cehegín.	Pb.	3 □	12 72 □
1.567	Fuente Alamo.	Cuatro Amigos.	D. Antonio Ruiz Ortiz.	Pb.	3 □	6 36 □
1.568	Totana.	Carrasquilla.	José Ricard y Gual.	Agua.	3 □	5 30 □
1.570	Pacheco.	Descanso.	D. Carmen Bofarull.	Hierro.	15 □	35 92
1.571	Id.	El Querubín.	D. Jaime Bosch.	Hierro.	3 □	12 72 □
1.572	Id.	Fé y Esperanza.	El mismo.	Hierro.	3 □	20 120 □
1.573	Fuente Alamo.	Ligera.	Juan Antonio Gómez.	Hierro.	3 □	4 90 □
1.574	Pacheco.	San Jaime.	Jaime Bosch.	Hierro.	3 □	12 72 □
1.575	Id.	Caridad.	El mismo.	Hierro.	3 □	15 90 □
1.582	Murcia.	Virgen del Carmen.	Sociedad Minera y M. de Peñarroya.	Pb.	15 □	12 180 □

(Se continuará).

## ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE MURCIA

RELACION de solicitudes de legitimación de terrenos roturados presentadas en estas oficinas y que se publican en el *Boletín Oficial*, con arreglo a lo dispuesto en el capítulo 2.º artículo 6.º del Reglamento de 1.º de Febrero de 1924 para la ejecución del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

Nombre del solicitante	Pueblo	Pago en donde se halla la finca	CABIDA	LINDEROS	Servidumbres públicas ó privadas y entidades ó personas que tienen éstas á su favor
Valentín Vidal Pérez.	Velez...	Barrance del Bú, monte de propios Serral, Corrales y Castellar.	2 hectáreas, 18 áreas y 37 centíareas.	Saliente, José Martínez; Mediódia, Joaquín Mompó; Poniente, Perfecto Vidal Rico, y Norte, José Ortega.	Ninguna.
Alfonso García Ruiz.	Id.	Id.	1 hectárea, 78 áreas y 82 centíareas.	Saliente y Norte, José García Martínez; Mediódia, José Palao, y Poniente, Tomás Abad.	Id.
Francisco Vidal Pérez.	Id.	Id.	2 hectáreas, 18 áreas y 36 centíareas.	Saliente, Perfecto Vidal Rico; Mediódia, José Vidal Rico; Poniente, Juan Pérez Ruiz, y Norte, Francisco Lorenzo.	Id.
José García Martínez.	Id.	Id.	54 áreas y 59 centíareas	Saliente, Agustín González; Mediódia, José Palao; Poniente, Alfonso García, y Norte, Tomás Abad.	Id.
El mismo.	Id.	Id.	1 hectárea y 45 áreas.	Saliente, Alfonso García; Mediódia, José Palao; Poniente, Juan Pérez, y Norte, Tomás Abad.	Id.
El mismo.	Id.	Id.	2 hectáreas, 18 áreas y 37 centíareas.	Saliente, Fernando García; Mediódia, José Ortega; Poniente, monte del Serral, y Norte, Agustín García y Tomás Abad.	Id.
Joaquín Lozano Martínez	Id.	Id.	36 áreas y 39 centíareas.	Saliente, D. Enrique Abad; Mediódia, Juan Berenguer; Poniente, Casimiro Rico, y Norte, monte del Serral.	Id.
El mismo.	Id.	Sierra de las Pasas.	36 áreas y 39 centíareas.	Por sus cuatro puntos, con la Sierra de las Pasas.	Id.
Rogelio Cañabate Vivancos.	Mazarrón.	Diputación de Leiva y monte Morón.	10 hectáreas . . . . .	Norte, herederos de Francisco Vera; Este, José Sáez y herederos de Ignacio Gómez, y Sur, Antonio Monebre.	Id.
Antonio Morales Paredes	Id.	Diputación de Leiva y Fuente de Meca.	3 hectáreas . . . . .	44, Ginesa Ballesta Paredes; 64, Fernando Oiva Zamora y camino, y 105, Ayuntamiento.	Id.
Félix Riaño Herrero, como marido de D.ª Aurora Lanzarote Cano.	Blanca.	Partido del Limón . . . . .	67 áreas y 7 centíareas.	Norte, monte del Estado é Ignacio Martínez; Poniente y Saliente, montes del Estado, y Mediódia, carretera de la Estación.	Id.
Joaquín Martínez Olivas.	Jumilla.	Barranco de Villena . . . . .	1 hectárea . . . . .	Saliente, Mediódia y Poniente, montes de Jumilla, y Norte, camino de Villena.	Id.
El mismo . . . . .	Id.	Id.	50 áreas . . . . .	Idem id. . . . .	Id.
El mismo . . . . .	Id.	Id.	1 hectárea . . . . .	Saliente, Francisco Tomás; Mediódia y Poniente, montes de Jumilla, y Norte, camino de Villena.	Id.
El mismo . . . . .	Id.	Sierrecica del medio y Collado del Justo.		Norte y Mediódia, montes de Jumilla; Saliente, D. Nicomedes Plá, y Poniente, con otra roturación.	Id.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial á los efectos de que pueden presentar los que lo crean conveniente y en el improrrogable plazo de un mes oposición justificada contra los beneficios de adjudicación que se interesan, conforme á lo prevenido en el citado Reglamento.

Murcia 27 de Noviembre de 1924.—El Administrador de Rentas públicas, José S. Pizana.

## Sexta sección

Número 2.921.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE ARCHENA

**Edicto.**  
Don Isidoro Román García, Abogado y Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta que para el servicio de bagajes de este Cantón se anunció en el *Boletín Oficial* del día 4 del actual número 263, se anuncia otra, que bajo el mismo tipo, condiciones y modelo de proposición que la anterior, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, á los diez días del en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial*, descontando los festivos & las diez, bajo mi Presidencia ó Tiente en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Archena 29 Noviembre de 1924.—  
Isidoro Román.

Número 2.938.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que en la sesión celebrada por la Comisión Permanente en el día de hoy, ha sido aprobado un Presupuesto extraordinario para terminar el adoquinado de esta ciudad y expropiaciones para empezar la construcción de un Mercado, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, según determina el artículo 300 del Estatuto Municipal.

Cartagena 28 de Noviembre de 1924.—A. Torres.

Número 2.944.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE ALGUAZAS

Don Pedro José Nadal y Muntaner, Alcalde constitucional de esta villa de Alguazas.

Hago saber: Que habiéndose formado el apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas.

Alguazas 30 Noviembre de 1924.  
El Alcalde, P. José Nadal.

Número 2.952.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE MAZARRON

Don Angel Viudes Guirao, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que formado el Apéndice al Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, que ha de surtir efecto en el Padrón de indicada riqueza correspondiente al año económico de 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles contados desde el en que

sea inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Mazarrón 1º de Diciembre de 1924.—Angel Viudes.

## Octava sección.

Número 2.948.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA  
DE TOTANA

CABIMOS

Edictos.

Don José de Valcárcel y Chico de Guzmán, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por la ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado á instancia de Ignacio Canovas Martínez, contra los cónyuges Roque Legaz Inglés e Isabel Zabala Martínez, vecinos de esta ciudad, se ha acordado sacar por segunda vez á la venta en pública subasta las siguientes:

Primera. Una casa albergue sin número, sita en el término de Mazarrón, diputación del Romero, paraje del Royo, es de planta baja en parte y en parte con cámara de dos cuerpos descubierto, cuadra y pajera, tiene en su ejido y frente á ella una conejera y junto a los mismos ejidos un cementerio equivalente á ocho áreas y treinta y ocho centíreas de tierra secano con paleras; y linda todo por Este ó derecha entrando, casa y tierra de Facundo Méndez, camino de Mazarrón, Sur, tierra de Manuel Pagán; Oeste, Isabel Zabala, Facundo Méndez y Juana Zabala, y Norte ó espalda, Pedro Zabala y herederos de José Muñoz.

Segunda. Trozo de tierra secano con dos oliveras en el mismo término, diputación y sitio, de cinco cuarenta y tres centíreas ó sean nueve célemines, que linda por Este y Sur, Manuel Pagán, antes herederos de Juan Pedro López; Oeste, Roque Legaz Abellaneda, y Norte, Roque Legaz Inglés, antes Josefina Méndez. Tercera. En el mismo término, diputación y paraje, un trozo de tierra secano, de cabida treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centíreas, equivalentes á seis célemines; que linda al Norte, tierra adjudicada á Juan Zabala Martínez, Sur y Oeste, tierra de Roque Legaz Inglés, y Este, camino y ejidos de la casa de esta interesada ó sea la descrita en primer lugar.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de Diciembre próximo á las doce horas, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bástante la titulación y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remate que servirá de tipo para la subasta de la primera finca la suma de dos mil cuatrocientas pesetas y para cada una de las segundas y tercera la de quinientas ochenta y cinco pesetas

y no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Totana á veintinueve de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—José de Valcárcel. — El Secretario, Vicente Lizandra.

Número 2.950

JUZGADO MUNICIPAL

DE LA UNION

Don Severino Martínez Conde Viñal, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el presente y á virtud de diligencias de ejecución de sentencia seguidas en el juicio verbal instado por Don Antonio Moreno Sánchez, contra Doña Luisa, Doña Josefina y Doña María Alcaraz Rosas, sobre reclamación de cantidad, se sacan en pública subasta las flotas siguientes:

Mera propiedad de un terreno de noventa y cuatro metros y diez centímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro hay una casa vivienda de cincuenta y dos vigadas, marcada con el número veinticinco, situada en el paraje de Los Mateos, diputación de Santa Lucía, término municipal de Cartagena; linda Sur, casa número veintiséis de Doña María Alcaraz; Norte, casa número veinticuatro que se describe á continuación, y Oeste y Este, calles; tasada en quinientas pesetas.

Mera propiedad de una casa de planta baja dividida en varias habitaciones, marcada con el número veintitres, ocupando una superficie de noventa metros cuadrados con cuarenta y nueve vigadas, situada donde la anterior; linda Norte, casa número veintiocho de Doña María Alcaraz; Sur, casa que á continuación se describe, y Este y Oeste, calles; tasada en quinientas pesetas.

Mera propiedad de otra casa de planta baja con varias habitaciones señalada con el número veinticuatro, de una superficie de noventa metros ocho centímetros cuadrados, situada en dichos paraje, diputación y término; linda Norte, casa anterior; Sur, la que se describe á continuación, y Esta y Oeste, calles; tasada en quinientas pesetas.

Mera propiedad de otra casa de planta baja con cincuenta y dos vigadas y de una superficie de noventa y cinco metros cuadrados, señalada con el número veinticuatro duplicado, situada donde las anteriores; linda Norte, casa antes descrita; Este y Oeste, calles, y Sur, casa número veinticinco antes descrita; tasada en quinientas pesetas.

Dichas fincas se encuentran gravadas con el usufructo de las mismas á favor de Don Fernando Alcaraz Samper.

Para el remate se ha señalado el día diez de Diciembre á las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, calle del Pino número doce, donde se admitirán las posturas que se hagan por los licitadores que cubran las dos terceras partes de la tasación, depositando en la mesa del Juzgado ó en establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta; y cuyos títulos se encuentran expuestos en la Secretaría del Juzgado para su examen.

Dado en La Unión á veintiocho de Noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Severino M. Conde. — Ante mí, José M. Truchaud.

## Anuncios.

RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS MUNICIPALES  
DE MURCIA

Don Carmelo Alcaraz Barceló, Recaudador y Agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que la cobranza de los arbitrios sobre inquilinato, y cárruajes de lujo, automóviles y motocicletas, correspondientes al segundo trimestre; canales y bajadas de aguas pluviales; tabernas, casas de comidas, bodegas, salazones, fondas, cafés, posadas, almacenes de bebidas, casas y colegios con huéspedes, tiendas de comestibles, pastelerías y bares del casco de la capital, correspondientes al primer semestre; y tabernas, bodegas, venterillos, cafés económicos, posadas, tiendas de comestibles y aceite y vinagre del radio y extrarradio correspondientes a todo el año económico 1924-25, que tendrá lugar desde el día 5 al 29 del corriente mes y horas de las nueve á las quince en el local de la Recaudación de Arbitrios, que sita en la calle de San Patricio de esta capital, también se intentará el cobro á domicilio.

Advertiendo á los contribuyentes que transcurrido dicho plazo se procederá con arreglo á instrucción.

Murcia 4 de Diciembre de 1924.—El Recaudador, Carmelo Alcaraz.

La Administración é imprenta de este periódico oficial se ha trasladado á la Casa Misericordia, á donde se dirigirá la correspondencia.

## REAL ORDEN

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1924

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.

Imp. Provincial á cargo de Joaquín Casas